



TJABCS

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las 11:05 (once) horas con (cinco) minutos, a los 12 (doce) días del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro); reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal y LIC. MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ Magistrada adscrita a la Primera Sala del Tribunal; LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año 2024 (dos mil veinticuatro), de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.



TJABCS

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Acuerdo por terminación del cargo del Magistrado Ramiro Ulises Contreras Contreras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento al artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.- La **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 69 fracciones XLIV y XLV, 93, 116 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículos 1, 3, 8, 14 fracciones XIV y XX, 19, 20, 21 y 23 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, somete a consideración del Pleno del Tribunal el presente punto del orden del día, al respecto, señaló lo siguiente: “... *Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se señala que los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa durarán en su encargo un periodo de seis años y tendrán los mismos emolumentos que los de igual categoría del Tribunal Superior de Justicia del Estado, serán inamovibles, salvo lo dispuesto y conforme al procedimiento establecido por el Artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, el cual establece que las Magistradas y Magistrados durarán en su cargo seis años, contados a partir de la fecha en que rindan protesta de Ley y podrán ser reelectos por un periodo igual de seis años. Únicamente tendrán derecho a un haber de retiro durante los dos años posteriores a la conclusión del cargo, tanto a quienes hayan durado en su cargo doce años con motivo de una reelección, así como a los que hayan cumplido seis años en el cargo. Este derecho es intransferible. Atendiendo a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Extraordinario número 49, de fecha 05 de julio*



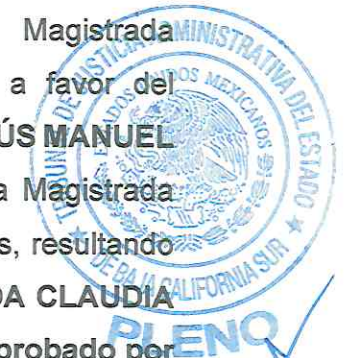
TJABCS

de 2024, mediante el cual se publica el Decreto 3050, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, de fecha 27 de junio de 2024, en el cual se declaró no aprobada la Reelección del licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras como Magistrado de este tribunal y la consecuente designación de quien la sustituya en el cargo; el Tribunal debe prever el impacto presupuestal que conlleva tal determinación; por lo que para estar en condiciones financieras de dar debido cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones constitucionales y legales referidas, se propone emitir el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.-** Se aprueba a partir del 19 de julio de 2024 hasta el día 19 de julio de 2026, el pago de manera mensual del Haber de Retiro Constitucional al C. Licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. **SEGUNDO.-** El Haber de Retiro Constitucional referido, se integra con el sueldo diario de manera mensual; así como con el aguinaldo correspondiente, equivalente a la precepción de un Magistrado en activo. Debiendo de cubrirse en los primeros tres días hábiles de cada mes. El Haber de Retiro Constitucional se pagará durante los dos años que dure el impedimento legal del Licenciado Ramiro Ulises Contreras Contreras, para desempeñarse como como patrono, abogado o representante legal, Secretario de Despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, Secretario General o Tesorero de Ayuntamiento. El Haber de Retiro Constitucional, así como cualquier otra prestación que corresponda, excepto la prima vacacional. **TERCERO.-** El pago del Haber de Retiro Constitucional se hará directamente, en la misma forma y conducto por el que se cubren las remuneraciones ordinarias, realizando las deducciones de acuerdo a las disposiciones tributarias y de seguridad social a que haya lugar. La comprobación se hará a través de las nóminas y recibos correspondientes. Se instruye a la Directora de Administración, a llevar a cabo los traspasos necesarios entre las partidas presupuestales correspondientes al Capítulo 1000 de Servicios Personales, específicamente el recurso necesario y suficiente al Haber de Retiro Constitucional a que refiere el presente acuerdo a la partida 1531 prestaciones y haberes de retiro. **CUARTO.-** Derivado del impacto presupuestal que implica la designación de un nuevo Magistrado o Magistrada; la Presidencia deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el importe correspondiente a la ampliación del presupuesto 2024, así como integrar dicho impacto en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025. Se instruye a la Directora de Administración, para hacer el cálculo del impacto



TJABCS

presupuestal respecto de la nueva plaza de Magistrado o Magistrada que designará el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en los términos del presente punto de acuerdo. **QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma. Publíquese en el portal institucional del Tribunal. **SEXTO.-** Se instruye al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expuso: "...Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ**, manifestó: "... Gracias, de igual forma estoy de acuerdo...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto de acuerdo, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el Acuerdo de Pleno No. **026/2024** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.** Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Quinta Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **11:25 (once) horas con (veinticinco) minutos** celebrada el día **12 (doce)** del mes de julio del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, con la aprobación unánime de la **LICENCIADA MARÍA EUGENIA MONROY SÁNCHEZ** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada





TJABCS

Presidente adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.

Magistrada Presidente
adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

**LIC. MARÍA EUGENIA MONROY
SANCHEZ.**

Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Baja California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas
del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

